



"2026. Año de Margarita Maza Parada."

"La justicia que se construye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 79/21-2022/JL-I.

MARCO ANTONIO AGUILAR CEH  
KIMBI FORUM S.C.  
KIMBI S.C.

En el expediente número 79/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Edwi Yasuaqui Delgado Uvieta en contra de 1) Kimbi S.C., 2) Kimbi Forum S.C., 3) Movimiento Libertad A.C., 4) Iliana Ramírez Valladares y 5) Marco Antonio Aguilar Ceh; con fecha 16 de junio de 2026, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 16 de junio del 2026.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; En consecuencia, Se acuerda:

PRIMERO: Dictado de sentencia.

En razón que con fecha 26 de enero del 2026, se llevó a cabo el desahogó de la audiencia de juicio, con fundamento en el numeral 873-J, párrafo II, de la Ley Federal del Trabajo, esta Autoridad procede a ordenar el dictado de sentencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que sea notificado el presente proveído, misma que se hará de manera escrita, razón por la cual, se exhorta a las partes para que revisen diariamente su buzón electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 745 TER, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con los artículos 739 Ter, fracción III y IV, y 742 Bis ambos de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las siguientes partes:

|                                                                                                                                                                                          |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Juan Agama Jiménez (parte actora)</li><li>Movimiento Libertad A.C. (parte demandada)</li><li>Iliana Ramírez Valladares (parte demandada)</li></ul> | Buzón electrónico  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Kimbi S.C., Kimbi Forum S.C. y Marco Antonio Aguilar Ceh. (parte demandada)</li></ul>                                                              | Boletín o estrados |

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Maestra Andrea Isabel Gala Abnal Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche, quien certifica y da fe, en términos de los numerales 610 y 839, en relación con el segundo párrafo del ordinal 871, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. ..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 17 de junio del 2026.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen  
Actuario y/o Notificador

